

ACTA N° 1668

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Oscar Inocencio De Nardo, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh, Ramón Ulises Córdova, Ariel Gustavo Coll y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado por el Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85 y modificatorias, ha dictado las siguientes Resoluciones: 1) N° 30/88, por la cual concede a la Auxiliar Mercedes Felisa González de Fernández, los días de FERIA Judicial ordinaria que coincidieran con su licencia por maternidad, a partir del 1° y hasta el 18 del corriente mes, inclusive; 2) N° 31/88, interrumpiendo por razones de servicio y a partir del // día 2 del corriente mes, el descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial de julio de 1987, concedida por Acuerdo N° 1666, punto 16°, al Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Gastón Augusto René Favier; 3) N° 32/88, interrumpiendo, por razones de salud, a partir del día 4 y hasta el 18 del corriente mes y año, la licencia compensatoria de FERIA de la Escribiente Juana Fretez de Rivarola. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDA-// RON: Tenerlas presente. SEGUNDO: Código Procesal Penal de la Provincia de Formosa, estudios para su implementación. Atento la facultad conferida a este Alto Cuerpo para implementar la puesta en vigencia a partir del 1° de enero de / 1989 el nuevo Código de Procedimientos en materia Penal sancionado en la Provincia y que ello implica la adecuación de la Ley Orgánica del Poder Judicial/ a las nuevas normas y la necesidad de realizar las previsiones correspondientes, ACORDARON: Designar al señor Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Eduardo Manuel Hang y al señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, Dr. Hugo Rubén Almenara, para que, conjuntamente con el señor Ministro de este Alto Cuerpo Dr. Ariel Gustavo Coll, realicen los estudios necesarios y elaboren en un plazo no mayor de sesenta (60) // días un anteproyecto de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial que contemple todo lo atinente al nuevo proceso oral para la Justicia Penal, el cual, una vez finiquitado deberá ser elevado a consideración de este Alto Cuerpo. // TERCERO: Auxiliar Gladys Patricia Vargas, solicita licencia post-parto (Nota /

///...

//..N° 443/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y el Certificado de Nacimiento adjunto; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo resuelto por Acuerdo N° 1658, punto 8°, ACORDARON: Conceder a la presentante la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del 21 de diciembre de 1987 hasta el 27 de abril del corriente año, inclusive. CUARTO: Ayudante Antonio Ramón Valenzuela, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 462/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica acompañada; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Tener por concedida licencia por la causal invocada, desde el día 3 al 15 del corriente mes, inclusive, justificando, consecuentemente, las inasistencias. QUINTO: Médico para el Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial. Visto lo establecido en el Art. 100° de la Ley Orgánica del Poder Judicial (N° 521/85 y sus modificatorias), y atento al pedido formulado por la señora Juez titular de la citada dependencia, resulta pertinente adoptar las medidas para la cobertura del cargo, posibilitando de tal forma la satisfacción de las necesidades que motivan el pedido. Que contando el profesional propuesto, a más de su título habilitante, con antecedentes de actuación en dicho Juzgado, resulta oportuno proceder a la contratación directa del mismo, sin perjuicio del llamado a concurso que oportunamente se realice. Por ello, ACORDARON: 1°) Contratar hasta el 30 de junio del corriente año, para que preste servicios en el Juzgado de Primera Instancia de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda, al Dr. Aníbal Apolinario Cóziz, argentino nativo, Clase 1949, L.E. N° /// 6.151.886, a quién se le asigna nivel jerárquico y retributivo de Jefe de División -índice 0,575-, con más las asignaciones y bonificaciones que le correspondan. 2°) Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato, una vez cumplidos los trámites pertinentes para la incorporación. SEXTO: Jefe de Sección Tesorería Delia Encina de Miño, solicita FERIA Judicial (Nota N° 328/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la agente de figuración en el epígrafe solicita se le conceda la licencia correspondiente a la FERIA Judicial del mes de julio de 1987, que le fuera prorrogada por razones de servicio; atento que según informa la señora Directora de Administración idénticos motivos tornan inconveniente dicha concesión, ACORDARON: No hacer lugar a lo peticionado hasta fecha a determinar. SEPTIMO: Jefe de Despacho Ale-

///...

Corresponde ACTA N° 1668/88.-

//..jandrina Argentina Benítez de Pérez, su renuncia (Nota N° 373/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la agente mencionada presenta / su renuncia al cargo a partir del día 1° de marzo próximo, en razón de haberse le otorgado el beneficio de Jubilación por invalidéz; atento que según informa Secretaría la misma se encuentra con licencia por razones de salud (Art.23° // del Régimen de Licencias), desde el día 28 de febrero de 1986, ininterrumpidamente, ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada, a partir del 1° de marzo del año en curso, dándosele, consecuentemente, de baja. OCTAVO: Jefe de Despacho / Alejandrina Argentina Banítez de Pérez, su pedido (Nota N° 374/88-Sec.Adm.y // Sup.). Visto la nota aludida por la cual la mencionada agente solicita se le a bone el importe correspondiente a vacaciones no gozadas y/o cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder, con motivo de la renuncia presentada; y / considerando: que del informe de Secretaría surge que la presentante se encuentra con licencia ininterrumpida por razones de salud, desde el 28 de febrero / de 1986, no habiendo hecho uso -por dicha circunstancia- de la que por FERIA / le correspondía, ni tampoco percibido el importe en concepto de vacaciones no gozadas, por lo que, atento a la aceptación de la renuncia (v.punto anterior), resulta pertinente proceder al pago de la parte proporcional por el tiempo trabajado durante el año 1986. Por ello, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague a la presentante: a) el importe correspondiente tomándose como base un mes de remuneración actual, por todo concepto, / en proporción al tiempo trabajado durante el año 1986, por vacaciones no gozadas y teniendo en cuenta su categoría de revista; b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. NOVENO: Auxiliar María Dolores Brunelli de Dellamea, solicita licencia por FERIA Judicial (Nota N° 335/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la presentante solicita se le conceda licencia por FERIA Judicial, en razón de haber coincidido con dicho período la / que usufructuaba por maternidad; atento a lo informado por Secretaría al respecto y a lo establecido en el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la licencia correspondiente a / la FERIA Judicial ordinaria pasada, a partir del día 19 del corriente mes y // hasta el 28 de marzo del año en curso, inclusive. DECIMO: Auxiliar Sonia Lillian Martínez, solicita autorización para ejercer la docencia (Nota N° 358/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando la nota referida; atento a lo estableci-

///..

///..do en el Acuerdo N° 1369, punto 2°, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada, en tanto y en cuanto la misma no afecte las tareas asignadas en este Tribunal. DECIMO PRIMERO: Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes de la Tercera Circunscripción Judicial Dra. Elida Carnero de Niveyro, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 411/88-Sec.Adm.y Sup.). / Visto la nota de referencia y el certificado médico adjunto; atento a lo establecido en el Art.28° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en la que incurriera la citada funcionaria, / desde el 21 de noviembre al 23 de diciembre de 1987, inclusive. DECIMO SEGUNDO: Auxiliar Miryan Graciela Dasso Wree de Bordón, solicita licencia post-parto (Nota N° 422/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y los certificados / médico y de Nacimiento adjuntos; atento a lo previsto en el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y lo informado por Secretaría, ACORDARON: 1°) justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante desde el 16 al 24 de enero del corriente año, por parto diferido. 2°) Conceder la segunda parte de licencia por maternidad a partir del 25 de enero y hasta el 8 de mayo del año en curso, inclusive. DECIMO TERCERO: Juez de Paz de Menor Cuan tía de Pirané Juan Carlos Gómez, su pedido (Nota N° 444/88-Sec.Adm.y Sup.). // Visto la nota de referencia por la cual se solicita el pago de los días correspondientes a la Feria Judicial ordinaria (29 diciembre/86-31 enero/87) no usufructuada hasta la fecha, por razones de servicio; y considerando: que según / surge del legajo personal del presentante, al mismo le fue prorrogado dicho // descanso reiteradamente (V.Acuerdos N°s.1617, punto 6° y 1644, punto 13°); que consecuentemente, en virtud de lo previsto en el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, deviene procedente acceder a lo peticionado. Por/ ello, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y/ pague al presentante el importe correspondiente a treinta y cuatro (34) días / de remuneración actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas, correspondientes al período indicado ut-supra. DECIMO CUARTO: Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Dra. Telma Carlota Bentancur, su pedido (Nota N°313/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando el pedido de ampliación de plazos para / dictar sentencias formulado por la titular de la dependencia mencionada en el/ epígrafe; atento a lo informado por Secretaría y a lo establecido por el Art./ 167° del Código Procesal Civil y Comercial (Ley N° 424), ACORDARON: Tener pre-

///..

Corresponde ACTA N° 1668/88.-

//..sente el número de sentencias dictadas por la solicitante y concederle la ampliación solicitada por el término de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de la presente. DECIMO QUINTO: Oficial Superior de Segunda Fabiana // Leiva, solicita licencia por FERIA Judicial (Nota N° 465/88-Sec.Adm.y Sup.). / Visto la nota de referencia por la cual la agente mencionada solicita se la autorice a usufructuar la licencia por FERIA Judicial correspondiente al período diciembre 1986-enero 1987, a partir del día 15 del corriente mes; y considerando: que según informa Secretaría a la presentante sólo se le han concedido doce (12) días de dicha licencia, prorrogándose reiteradamente los restantes, // por razones de servicio, y teniendo en cuenta lo manifestado al respecto por la señora Directora de Administración, dependencia donde se desempeña, resulta pertinente, en virtud de lo normado por el Art. 18° del Régimen de Licencias / de este Poder Judicial, compensar la misma con el pago de los días que le correspondan. Por ello, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague a la peticionante, el importe resultante de veintidos/ (22) días de remuneración actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas, correspondientes al período indicado ut-supra. DECIMO SEXTO: Juez de Paz/ de Menor Cuantía de Estanislao del Campo Dr. Lorenzo Jacobo Boonman s/Historia Clínica. En este acto la Secretaria Administrativa presenta Historia Clínica / perteneciente al magistrado de figuración en el epígrafe, informando al respecto que mediante Resolución N° 220/87 de la Presidencia de FERIA se le había // concedido licencia por razones de salud por el período indicado en dicha Historia Clínica. Oído lo cual y atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el titular de la dependencia mencionada, desde el 4 al 29 de enero/ del corriente año. DECIMO SEPTIMO: Consejo Profesional de Ciencias Económicas/ s/Nota (N° 60/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia suscripta por el Presidente y Secretario de la mencionada Entidad, mediante la cual formulan algunas consideraciones e inquietudes respecto al Art. 277° de la Ley N° 19.551, modificado por Ley N° 22.917, y, consecuentemente, en relación a la confección de las listas de Síndicos, ACORDARON: Tenerla presente para ser considerada en oportunidad de concluir la vigencia de la lista confeccionada oportunamente // (años 1987-1988). DECIMO OCTAVO: Jefe de Despacho -Oficial Notificador- Gustavo Jorge Nemmi, solicita licencia por FERIA Judicial (Nota N° 503/88-Sec.Adm./

///..

//..y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el agente mencionado solicita / se le autorice a usufructuar la licencia correspondiente a la FERIA Judicial / del mes de julio de 1987, que le fuera diferida reiteradamente por razones de / servicio (V. Acuerdos N°s. 1643, punto 6° y 1664, punto 5°); atento al informe / del Oficial Superior de Segunda, a cargo de la Oficina de Mandamientos y Noti- / ficaciones de la Segunda Circunscripción Judicial, no resulta conveniente acce- / der a lo peticionado por ser el presentante el único personal con que cuenta, / por lo que, en virtud de lo establecido en el Art. 18° del Régimen de Licen- // cias de este Poder Judicial, deviene pertinente compensar dicha licencia con / el pago de lo que por tal concepto corresponda. Por ello, ACORDARON: Disponer / que por la Dirección de Administración se liquide y pague al Jefe de Despacho / Gustavo Jorge Nemmi, el importe correspondiente a diez (10) días de remunera- / ción actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas, correspondientes al / período indicado ut-supra. DECIMO NOVENO: Dr. Rolando Alberto Cejas, solicita / pago vacaciones no gozadas. Visto la nota elevada por el Dr. Rolando Alberto / Cejas, ex-Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correc- / cional N° 1, por la cual solicita se le abone las vacaciones no gozadas y/o // cualquier otro emolumento; y considerando: que según informa Secretaría el pe- / ticionante se ha desempeñado como Secretario de dicho fuero durante la FERIA / ordinaria pasada, habiéndosele aceptado la renuncia al cargo a partir del día / 1° de febrero del año en curso. Que atento a ello y de conformidad a lo previs- / to en el Art. 17° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: / Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague al presen- / tante: a) el importe resultante de treinta y nueve (39) días de remuneración / actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas correspondientes a la Fe- / ria Judicial ordinaria pasada (24 de diciembre de 1987 al 31 de enero de 1988); / b) el importe correspondiente, tomando como base un mes de remuneración ac- /// tual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas, en proporción al tiempo // en que perteneciera a este Poder Judicial durante el corriente año; c) cual- // quier otro emolumento que le pudiere corresponder. Todo lo cual dispusieron y / mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

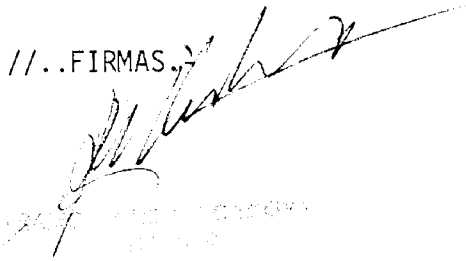
DR. ANTONIO FERRER

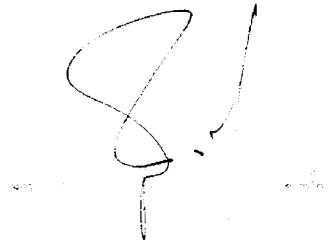
SECRETARIO

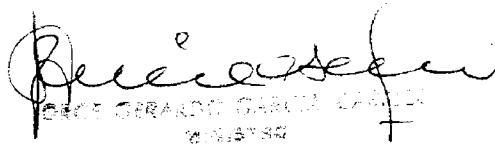
SIGUEN LAS...///

Corresponde ACTA N° 1668/88.-

//..FIRMAS..


24/7




FRANCESCO GARCIA GARCIA
24/7